

ACUERDO N° 153 DE 2021
(16 DE NOVIEMBRE)

“Por medio de la cual se adiciona el Acuerdo N° 144 de 2021 proferido por el Consejo de Facultad de Ingeniería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 006 de 2015 se "reglamentó el proceso de vinculación de docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos en la Universidad Surcolombiana."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 006 de 2015 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral No. 227 del 7 de septiembre de 2021 que establece que una vez *“concluida la etapa de inscripción, los Consejos de Facultad respectivos verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de la convocatoria y efectuará la preselección de los aspirantes para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026”*.

Que una vez finalizada la etapa de inscripciones dispuesta en el Cronograma de la Resolución Rectoral 227 del 7 de septiembre de 2021, en la Facultad de Ingeniería, se inscribieron 95 aspirantes al Banco de Profesores Ocasionales y 250 aspirantes al Banco de profesores de hora cátedra 2021-2026.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión Ordinaria realizada el día 08 de noviembre de 2021, contenida en el Acta No. 039 verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de la convocatoria y efectuó la preselección de los aspirantes al Banco de docentes ocasionales y de hora cátedra 2021-2026.

Que, mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica del Consejo de Facultad de Ingeniería, uno de los interesados que se inscribió en el proceso de convocatoria para docente ocasional en el programa de Ingeniería de Software en la sede Neiva, puso en conocimiento la falta de relación de su postulación dentro del Acuerdo 144 de 2021; y que una vez se verificó la plataforma se evidenció dicha omisión y con ella la no relación de otro postulado que hasta el momento de expedición del presente Acuerdo no ha reclamado pero que, en aras de garantizarles el debido proceso, se procede a incluirlos dentro del mismo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR al Acuerdo N° 144 de 2021 que contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles de profesionales convocados para conformar el Banco de Profesores Ocasionales y perfiles para conformar el Banco de profesores de hora cátedra 2021-2026, el artículo 7° que quedará así:

ARTÍCULO 7º: INCLUIR dentro de la Lista de aspirantes Inscritos Preseleccionados y NO Preseleccionados al Banco de Profesores Ocasionales 2021-2026 de la Facultad de Ingeniería, los relacionados a continuación

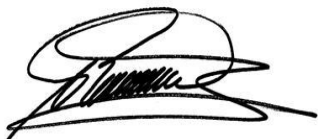
No.	No. CONVOCATORIA	ÁREA/SEDE	CÉDULA ASPIRANTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	NETCO15092021-057	COMPONENTE ESPCÍFICO/NEIVA	7712411	NO PRESELECCIONADO	NO FIRMA HOJA DE VIDA Y NO SELECCIONA SI ESTA INHABILITADO PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS
2	NETCO15092021-057	COMPONENTE ESPCÍFICO/NEIVA	12263210	NO PRESELECCIONADO	NO CUMPLE CON EL PREGRADO (INGENIERO DE SISTEMAS O DE SOFTWARE). REQUERIDO NO CUMPLE CON EL POSGRADO REQUERIDO(TÍTULO DE POSGRADO MÍNIMO A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS ASOCIADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE)

ARTÍCULO 2º. CONCEDER a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo 153 de 2021, el término de los diez días calendario para interponer los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán dirigirse al Consejo de Facultad de Ingeniería. Los recursos se recibirán únicamente a través del correo electrónico consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



RÓMULO MEDINA COLLAZOS
Presidente



ÓSCAR MAURICIO PLAZAS SANTOFIMIO
secretario académico